PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Amambay
Consejo de Administración

RESOLUCIÓN N°: 116 -

Pedro Juan Caballero, 30 de mayo de 2.016.-

VISTA: las documentaciones del llamado (Expte. UOC N° 8), el Informe de la Comisión Evaluadora; y,

C O N S I D E R A N D O :

Que, el Comité de Evaluación realizó el análisis y estudio de las ofertas presentadas en el marco de la contratación directa - CD N° 06/16: *"Adquisición de inodoro y mingitorio"*, ID N° 308.104, según Informe N° 008 de fecha 20/05/2016. En el citado informe consta que la Comisión evaluadora solicitó explicaciones a los oferentes sobre los precios ofertados que estaban fuera del rango previsto en la Resolución DNCP N° 956/2016, y que las respuestas de los oferentes Emporio Ferretería S.R.L. y Grupo Inversor del Paraguay S.R.L. fueron suficientes para justificar el precio ofertado de los bienes. La empresa Maes S.R.L. fue descalificada por no reunir las condiciones de experiencia exigida en la Carta de Invitación, al presentar documentos que no se ajustaban al periodo requerido en el llamado *–los dos últimos años (2014 y 2015)–*. La Comisión evaluadora concluye recomendando a este Consejo de Administración la adjudicación a la oferta que cumplió con todos los requisitos y condiciones exigidas en la Carta de Invitación del llamado de referencia, en observancia a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contratación Públicas" y sus reglamentaciones.- -

Que, la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en el art. 28 prescribe: ***"Adjudicación:...La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación..."***.- - - - - - - - - -

Que, por Resolución N° 580 de fecha 07 de junio de 1999, la Excma. Corte Suprema de Justicia comisionó a los Miembros de Tribunales y Administradores de las Circunscripciones Judiciales del interior del país, a cumplir la función de ordenadores de gastos para la ejecución de sus respectivos presupuestos, y dispuso la descentralización de la administración presupuestaria y financiera del Poder Judicial.- -

POR TANTO, el;

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

ART. 1° **ADJUDICAR** el llamado a Contratación Directa - CD N° 08/16: ***"Adquisición de inodoro y mingitorio"***, ID N° 308.104, a la empresa **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.**, con RUC N° 80002756-6, por un **monto total de Gs. 3.734.550** (Guaraníes tres millones setecientos treinta y cuatro mil quinientos cincuenta), incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, conforme al siguiente detalle:- -

Ítem N°	Descripción del Bien y/o Servicio	Marca	Procedencia	Unid. de Medida	Cant.	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Inodoro	DECA Mod.IZY	Brasil	Unidad	10	Unidad	242.550	2.425.500
2	Mingitorio	DECA Mod.M715	Brasil	Unidad	5	Unidad	261.810	1.309.050
							Valor Total Adjudicado:	**3.734.550**

ART. 2° **AUTORIZAR** al Presidente del Consejo de Administración a suscribir el Contrato respectivo con la empresa adjudicada.- -

ART. 3° **IMPUTAR** la erogación autorizada por esta resolución al Objeto del Gasto respectivo del Presupuesto de la Circunscripción Judicial de Amambay.- -

ART. 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y archivar.- -

PODER JUDICIAL * CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY * CONSEJO DE ADMINISTRACION

Lic. Nancy Ramona Villalba I.
Secretaria
Consejo de Administración

Abog. Jesús R. Lird Rodríguez
Presidente del Consejo
de Administración

Luis Alberto Benitez Noguera
Miembro del Consejo
de Administración

RECIBIDO
30 MAY 2016
U.O.C
Lic. José Luis Rojas Cueto
Jefe U.O.C.